



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA

"AÑO DE LA DIVERSIFICACIÓN PRODUCTIVA Y DEL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN"

ACUERDO DE CONCEJO

N° 025-2015-CPP
Paita, 26 de febrero de 2015

Visto: En Sesión Ordinaria de Concejo N° 04 de fecha 26 de febrero de 2015; y

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme a lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificada por la Ley N° 27680 Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, concordado con el artículo II del Título Preliminar y artículo 4° de la Ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, en la Sesión Ordinaria de Concejo N° 04 de fecha 26 de febrero de 2015, en la Estación Pedidos el señor Henry Isaías Cruz Ayala, Presidente de la Comisión N° IX - Seguridad Ciudadana y Control Municipal, solicitó se haga de conocimiento mediante documento a los señores EPS Grau S. A. sobre los problemas que están ocasionando al costado del Estadio, han hecho una reparación de tuberías y han malogrado el pavimento, para que tomen medidas correctivas.

Que, luego de las diversas intervenciones de los miembros del Pleno del Concejo y sometida a votación el pedido, se aprobó por Mayoría Calificada.

Estando a las facultades conferidas por el artículo 41° de la Ley N° 27972 y a lo dictaminado por el Concejo Municipal

ACUERDA:

ARTICULO ÚNICO: Aprobar el pedido del señor Henry Isaías Cruz Ayala, Presidente de la Comisión N° IX - Seguridad Ciudadana y Control Municipal, en consecuencia Gerencia Municipal mediante documento hará de conocimiento de los señores EPS Grau S. A. sobre los problemas que están ocasionando a la población al malograr el pavimento y no repararlo inmediatamente, para que tomen medidas correctivas.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA

Luis Reymundo Diones Guzmán
ALCALDE

114